



RESOLUCION DECANAL N° 277/08

VISTO

La Resolución Decanal 238/08 por la que se dispuso el pago de horas extras a agentes no docentes de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que la escasez de personal, en distintas áreas de esta Facultad, hace necesario que continúe la realización de horas extras por parte de algunos agentes no docentes; actualizando el valor de cada hora extra de acuerdo a la variación del salario no docente;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE :**

ARTICULO 1°: oa Res.Decanal 168/08, disponiendo el pago de horas extras mensuales, al personal no docente que se indica a continuación, según se detalla en cada caso. Las sumas se calculan con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°;

Desde el 01 de septiembre de 2008 al 31 de marzo de 2009;

Lic.Marta García Sola Leg.12274:\$ 556,33 por 09 horas extras mensuales.

Sr. Ricardo Pereyra Leg.23752:\$ 562,38 por 16 horas extras mensuales.

Sra. Elsa López Leg.26182: \$ 289,87 por 07 horas extras mensuales.

Sra. Gloria López Leg.29304: \$ 545,65 por 12 horas extras mensuales.

Sr. Diego Aguirre Leg.38665: \$ 688,64 por 19 horas extras mensuales.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 de septiembre de 2.008.-

dha.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.